



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES**

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 04 de Mayo de 2016.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N°34.669, de fecha 02.05.2016 emitido por DIDECO-Deportes;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 04.05.2016; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 5.686.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **MARITZA CORTES JOFRE, RUT N°** [REDACTED] por servicio de coctel para 50 personas, consistente en:

- 1 vaso de jugo natural
- 1 mini pie de limón
- 2 tapaditos salados de jamón-queso

Lo requerido para invitados de organizaciones deportivas que asistirán a lanzamiento de documental de "Historia de deportes Ovalle", el cual se realizara en centro cultural, el día 05.05.2016 a las 19:00hrs. Solicitado por DIDECO-Unidad de deportes.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$104.125.- (Ciento cuatro mil ciento veinticinco pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.01.001.002.006 "Alimentos y bebidas, Dideco-deportes", área de gestión 5.1.1, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Atarés Cerda
ALCALDE

JCCB/BBR/mbr